DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17840
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5397809

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local Ciudad Bolívar
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	03 de junio de 2022	**HORA:**	11:30PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 71J Sur # 27N-75	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X=90440.30, Y= 95014.38				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Paraíso	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	73,00M2				
UPZ:	67-Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	4				
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0147KADM	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	73,00	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-44620				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección Calle 71J Sur # 27N-75 en el sector catastral Paraíso, de la Localidad de Ciudad Bolívar; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por elIDIGER, el predio presenta categorización AMENAZA MEDIA por movimientos en Masa.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, se encontró que el IDIGER, para este predio ha emitido Diagnósticos Técnicos los cuales se referencian a continuación en la tabla 1; los mismos pueden ser consultados en el Centro de Documentación e información **CDI-IDIGER.**

Tabla No. 1- Antecedentes

DOCUMENTO	FECHA
DI-7902	26/01/2015
RO-34765	FEBRERO 2009
RO-40511	FEBRERO 2010
RO-46032	MAYO 2010
RO-56092	MAYO 2012

Desde el año 2009 se ha visitado el predio de la dirección Calle 71J Sur # 27N-75 en el sector catastral Paraíso, de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual ha presentado grietas en sus muros internos y divisorios superiores a los 4 milímetros, asociados posiblemente a la ausencia de elementos de confinamiento.

Adicionalmente en el RO-56092 de mayo de 2012, se exponen las disposiciones de normatividad, para el caso en que se declare la posible amenaza de ruina del inmueble, visita complementaria solicitada por la propietaria Olga Consuelo Ramírez.

7. LOCALIZACIÓN

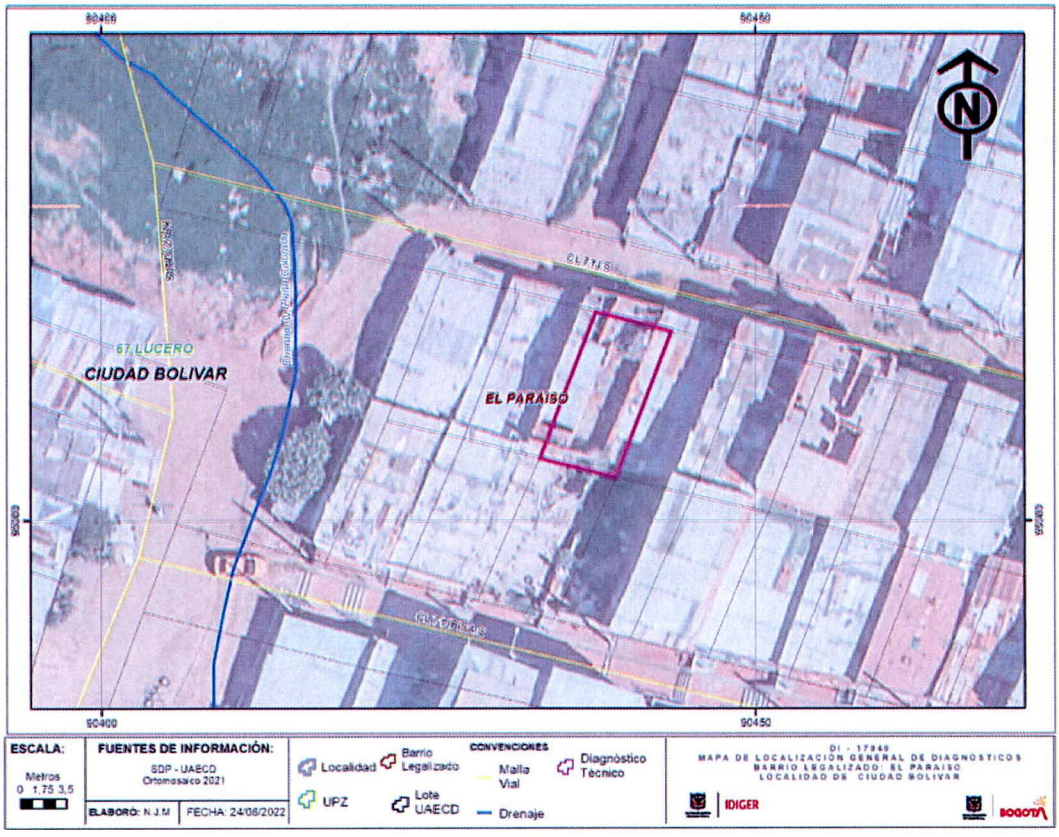


Figura 1. Localización del predio evaluado dirección Calle 71J Sur # 27N-75 en el sector catastral Paraíso, de la Localidad de Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5397809 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día tres (03) de junio de 2022 a la vivienda emplazada en el predio de la dirección Calle 71J Sur # 27N-75 en el sector catastral Paraíso, de la Localidad de Ciudad Bolívar.

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona de pendiente media, parcialmente consolidada urbanísticamente, con vías en afirmado y en terreno natural, se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 3 niveles de uso vivienda familiar.

En el predio evaluado se emplaza una construcción de 1 nivel, construida en mampostería simple con terraza. (Ver fotografía 1). La placa de la terraza construida en placa fácil o blóquelón soportada en perfilería metálica.

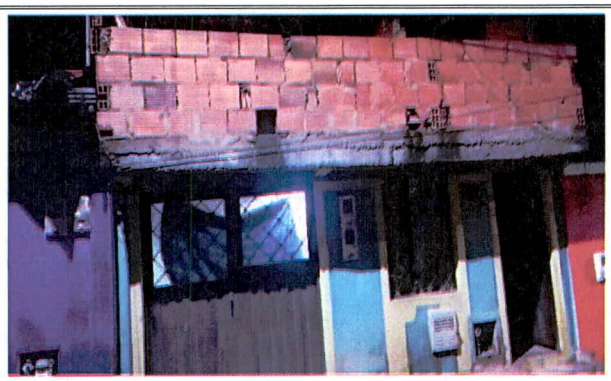
En la atención al evento se observa filtraciones de agua lluvia a través de la placa de la terraza, su perfilería de soporte de los bloquelones se encuentra totalmente colmatada, así como sus bloquelones saturados, (Ver fotografía 2); los muros de la vivienda tanto perimetrales como divisorios presentan grietas de tendencia diagonal, vertical y horizontal con abertura hasta 2 centímetros, (Ver fotografía 3,4 y 5); las escaleras igualmente presentan grietas horizontales, (Ver fotografía 6). En términos generales se observa que esta vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas, con la placa de cubierta, y las posibles deficiencias con respecto al sistema de cimentación enunciado en los diferentes informes presentados desde el año 2009.

Las afectaciones observadas con respecto a las mencionadas en los antecedentes se pueden mencionar que han aumentado, puesto que las aperturas de las grietas en muros se observan mayores a las iniciales; adicionalmente grietas en escaleras y la deficiencia de permeabilidad en la placa.

9. POSIBLES CAUSAS

Posibles deficiencias constructivas relacionadas, con la placa de cubierta, y las posibles deficiencias con respecto al sistema de cimentación enunciado en los diferentes informes presentados desde el año 2009, situaciones que en el momento no fue posible precisar.

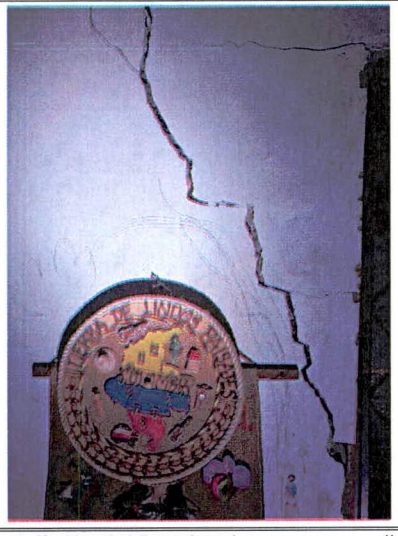
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



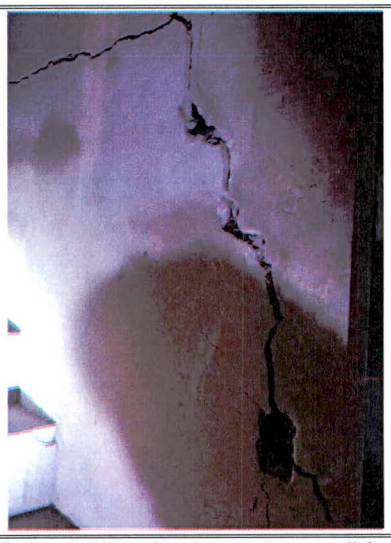
Fotografía No. 1. Vista general de la construcción del predio evaluado.



Fotografía No. 2. Perfilería colmatados y bloquelones saturados.



Fotografía No. 3. Vista de grietas en muros divisorios



Fotografía No. 4. Vista de grietas en muros divisorios.



Fotografía No. 5. Vista de grietas en muros perimetrales



Fotografía No. 6. Vista de grietas en escaleras

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 71J Sur # 27N-75	Olga Consuelo Ramírez	Mampostería simple	Residencial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial de los mampuestos tanto de los muros perimetrales y divisorios, como de los bloquelones de la placa.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en la dirección Calle 71J Sur # 27N-75.

- En atención al evento SIRE 5397809 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, por las condiciones encontradas en los muros perimetrales y divisorios, la saturación en la placa, se realiza la evacuación de la vivienda, bajo el formato 8459.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda se encuentra comprometida en la actualidad por los daños observados; se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de dirección Calle 71J Sur # 27N-75, acoger la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios del predio mencionado anteriormente, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil.

Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la alcaldía Local de Ciudad Bolívar, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático